

### Contratación y Patrimonio

Expediente 729698W













# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

(Sesión núm. S079-24 CON08-23)

En la ciudad de Jumilla, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación al objeto de celebrar sesión, previa convocatoria realizada al efecto a través del gestor de sesiones alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), con el siguiente orden del día:

10.-**APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES** AUTOMÁTICAMENTE (SOBRE ÚNICO) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 729698W **CONTRATO** EL **ADMINISTRATIVO** DE **OBRAS** ADECUACIÓN DE CAMINO ECOTURISTA EN CAÑADA REAL (PSTD) (CON/08/23).

Preside la Técnico de Administración General, Da. Irene Verdú González.

#### Vocales asistentes:

- Da. Josefa Torres Molina, Secretaria General Acctal. de la Corporación.
- D. Esteban Novas Salmerón, Interventor Municipal Acctal.
- D. Pedro Jesús Sánchez Galindo, Jefe de Unidad de Contratación y Patrimonio.
- Da. Victoria Martínez Abellán, Jefa de Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Actúa de Secretario, el Jefe de Unidad de Contratación y Patrimonio, D. Pedro Jesús Sánchez Galindo.

Existiendo quórum, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasándose al estudio del único asunto contenido en el orden del día.

10.-**APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES** ÚNICO) CORRESPONDIENTE AUTOMÁTICAMENTE (SOBRE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 729698W PARA ADJUDICAR EL CONTRATO **ADMINISTRATIVO** DE OBRAS



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

#### Contratación y Patrimonio

Expediente 729698W













# ADECUACIÓN DE CAMINO ECOTURISTA EN CAÑADA REAL (PSTD) (CON/08/23).

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de junio de 2024 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de obras de "Adecuación camino ecoturista Cañada Real", por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, con determinación de la mejor oferta en función de varios criterios de adjudicación, con un plazo de ejecución de seis meses, siendo el presupuesto base de licitación de 319.866,90 euros, más 67.172,05 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de 387.038,95 euros.

Este contrato está financiado con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España, a través de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Región de Murcia 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (fondos NextGenerationEU), dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se toma conocimiento del anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante alojado en la PCSP, así como el documento de *Licitadores Presentados* emitido por la PCSP, una vez finalizado el plazo concedido para la presentación de proposiciones el 24 de junio de 2024 (CSV: VP9EL\_0R/MZ\_ZBGFZ\_22413), en el que se relacionan las doce plicas presentadas:

- Plica nº 1. ASFALTOS AMARO, S.L., con NIF B53681144, presentada el 24/06/2024 a las 08:07:29 h.
- Plica nº 2. AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., con NIF B73531493, presentada el 24/06/2024 a las 20:41:58 h.
- Plica nº 3. CONSTRUCCIONES METÁLICAS SAN JOSÉ, S.L., con NIF B73011462, presentada el 24/06/2024 a las 11:55:13 h.
- Plica nº 4. CONSTU ARCHENA, S.L., con NIF B30578611, presentada el 20/06/2024 a las 16:31:28 h.
- Plica nº 5. INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L., con NIF B73758922, presentada el 24/06/2024 a las 15:48:38 h.
- Plica nº 6. MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A., con NIF A54403068, presentada el 21/06/2024 a las 12:56:41 h.



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA



#### Contratación y Patrimonio

Expediente 729698W













- Plica nº 7. NUEVA CODIMASA, S.L., con NIF B73839649, presentada el 24/06/2024 a las 21:48:38 h.
- Plica nº 8. RIEGOS AGO, S.L., con NIF B30579692, presentada el 24/06/2024 a las 11:23:16 h.
- Plica nº 9. RACESAGRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con NIF B18959080, presentada el 24/06/2024 a las 13:02:52 h.
- Plica nº 10. SOLUPACK, S.L., con NIF B73925562, presentada el 24/06/2024 a las 17:40:52 h.
- Plica nº 11. TERA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con NIF B44588218, presentada el 24/06/2024 a las 16:30:35 h.
- Plica nº 12. VADECONS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., con NIF B53681144, presentada el 24/06/2024 a las 09:31:13 h.

A continuación, y una vez comprobado que se ha realizado el análisis de riesgos de conflicto de interés a través de la aplicación Minerva de la AEAT, con resultado favorable, se procede a la apertura de los sobres que contienen las ofertas y las declaraciones responsables de los licitadores (sobre único), con el siguiente resultado:

Plica nº 1. ASFALTOS AMARO, S.L., con NIF B53681144, se compromete a ejecutar el objeto del contrato por el precio de 223.906,83 euros, más 47.020,43 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de 270.927,26 euros.

Ofrece como mejora, sin retribución adicional, la ampliación del plazo de garantía en 2 años, adicionales al plazo mínimo de garantía de un año establecido en la cláusula 25.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plica nº 2. AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., con NIF B73531493, se compromete a ejecutar el objeto del contrato por el precio de 316.668,23 euros, más 66.500,23 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de 383.168,56 euros.

Ofrece como mejora, sin retribución adicional, la ampliación del plazo de garantía en 2 años, adicionales al plazo mínimo de garantía de un año establecido en la cláusula 25.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plica nº 3. CONSTRUCCIONES METÁLICAS SAN JOSÉ, S.L., con NIF B73011462, se compromete a ejecutar el objeto del contrato por el precio de 288.999,74 euros, más 60.689,95 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de 349.689,69 euros.



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA





#### Contratación y Patrimonio

Expediente 729698W



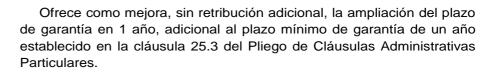












Plica nº 4. CONSTU ARCHENA, S.L., con NIF B30578611, se compromete a ejecutar el objeto del contrato por el precio de 249.500,00 euros, más 52.395,00 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de 301.895,00 euros.

Ofrece como mejora, sin retribución adicional, la ampliación del plazo de garantía en 2 años, adicionales al plazo mínimo de garantía de un año establecido en la cláusula 25.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

 Plica nº 5. INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L., con NIF B73758922, se compromete a ejecutar el objeto del contrato por el precio de 310.097,69 euros, más 65.120,52 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de 375.218,21 euros.

(Se advierte un error aritmético en el importe correspondiente al IVA, que debería ser 65.120,51 euros, lo que determina un importe total de 375.218,20 euros)

Ofrece como mejora, sin retribución adicional, la ampliación del plazo de garantía en 2 años, adicionales al plazo mínimo de garantía de un año establecido en la cláusula 25.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plica nº 6. MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A., con NIF A54403068, se compromete a ejecutar el objeto del contrato por el precio de 276.633,24 euros, más 58.092,98 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de 334.726,22 euros.

Ofrece como mejora, sin retribución adicional, la ampliación del plazo de garantía en 2 años, adicionales al plazo mínimo de garantía de un año establecido en la cláusula 25.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plica nº 7. NUEVA CODIMASA, S.L., con NIF B73839649, se compromete a ejecutar el objeto del contrato por el precio de 283.402,00 euros, más 59.514,42 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de 342.916,42 euros.

Ofrece como mejora, sin retribución adicional, la ampliación del plazo de garantía en 1 años, adicional al plazo mínimo de garantía de un año



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA



# Contratación y Patrimonio

Expediente 729698W





Particulares.











 Plica nº 8. RIEGOS AGO, S.L., con NIF B30579692, se compromete a ejecutar el objeto del contrato por el precio de 239.900,18 euros, más 50.379,04 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de 290.279,22 euros.

Ofrece como mejora, sin retribución adicional, la ampliación del plazo de garantía en 2 años, adicionales al plazo mínimo de garantía de un año establecido en la cláusula 25.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plica nº 9. RACESAGRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con NIF B18959080, se compromete a ejecutar el objeto del contrato por el precio de 262.770,66 euros, más 55.181,83 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de 317.952,49 euros.

Ofrece como mejora, sin retribución adicional, la ampliación del plazo de garantía en 2 años, adicionales al plazo mínimo de garantía de un año establecido en la cláusula 25.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

 Plica nº 10. SOLUPACK, S.L., con NIF B73925562, se compromete a ejecutar el objeto del contrato por el precio de 313.148,93 euros, más 65.761,27 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de 378.910,20 euros.

Ofrece como mejora, sin retribución adicional, la ampliación del plazo de garantía en 2 años, adicionales al plazo mínimo de garantía de un año establecido en la cláusula 25.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plica nº 11. TERA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con NIF B44588218, se compromete a ejecutar el objeto del contrato por el precio de 314.990,00 euros, más 66.147,90 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de 381.137,90 euros.

Ofrece como mejora, sin retribución adicional, la ampliación del plazo de garantía en 2 años, adicionales al plazo mínimo de garantía de un año establecido en la cláusula 25.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

 Plica nº 12. VADECONS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., con NIF B53681144, se compromete a ejecutar el objeto del contrato por el



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA



# Contratación y Patrimonio

Expediente 729698W



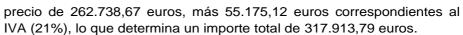












Ofrece como mejora, sin retribución adicional, la ampliación del plazo de garantía en 2 años, adicionales al plazo mínimo de garantía de un año establecido en la cláusula 25.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, y habiéndose comprobado que está completo el contenido de las declaraciones responsables presentadas, la Mesa de Contratación toma conocimiento del informe emitido en este mismo acto por el Jefe de Unidad de Contratación y Patrimonio (CSV: H4AA ALVR YCXT QL34 XTLM), en el que se hace constar que la mercantil ASFALTOS AMARO, S.L. (Plica nº 1) se encuentra incursa en presunción de anormalidad, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Determinar que la oferta presentada por la mercantil ASFALTOS AMARO, S.L. se encuentra incursa en presunción de anormalidad, de conformidad con los parámetros objetivos establecidos en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO.-** Requerir a la mercantil ASFALTOS AMARO, S.L. para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta realizada, en virtud de lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el presente contrato, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

**TERCERO.-** Solicitar el asesoramiento técnico del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal en relación con la justificación de la oferta mencionada, a cuyo efecto se dará traslado de la documentación que presente el licitador requerido, una vez que se reciba.



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA







# Contratación y Patrimonio

Expediente 729698W













Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve hora y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de lo tratado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

En Jumilla, a la fecha de la firma

La Presidenta Irene Verdú González El Secretario Pedro Jesús Sánchez Galindo





AYUNTAMIENTO DE JUMILLA